



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación cumplimiento del perfil de cada aspirante postulado en el banco de instructores 2026 de acuerdo con la necesidad de contratación publicada y el diseño curricular de la competencia a orientar.		
CIUDAD Y FECHA: Manizales,	HORA INICIO:	HORA FIN:
LUGAR Y/O ENLACE:	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Procesos Industriales y Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Contexto de la contratación de instructores 20262. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación.3. Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) suministrados por el centro de formación.4. Hacer entrega de acta e instrumento de verificación por cada vacante designada para revisión		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante postulado en el banco de instructores 2026 de acuerdo con la necesidad de contratación publicada y el diseño curricular de la competencia a orientar		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Contexto de la Contratación de Instructores 2026 <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones legales vigentes, ha establecido lineamientos para la contratación de instructores durante la vigencia 2026, mediante la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.</p> <p>Este proceso se enmarca en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y el Decreto 249 de 2004, que asigna a los directores regionales la responsabilidad de garantizar que la selección y contratación de personal se realice conforme a criterios académicos y técnicos establecidos por la entidad.</p> <p>Para la vigencia 2026, todas las actividades precontractuales y la suscripción de contratos de prestación de servicios personales deben realizarse antes del 31 de enero de 2026, fecha en la que entran en vigor las restricciones de la Ley de Garantías Electorales. La contratación se efectuará utilizando el Banco de Instructores, administrado por la Agencia Pública de Empleo (APE), como repositorio de hojas de vida para suplir necesidades temporales de formación.</p>		



Los contratos de instructores se suscribirán únicamente cuando:

Exista disponibilidad presupuestal.

Se evidencie la necesidad de contratación conforme a la programación de metas.

La necesidad esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y lineamientos del Gobierno Nacional.

La Circular 3-2025-000255 modificó el literal h) del numeral 3.1, estableciendo que los criterios objetivos para la preselección serán definidos de manera concertada entre el director regional y los subdirectores de Centro, dejando constancia en un acta regional. Es así como el pasado 24 de noviembre, los cinco subdirectores y el director regional, revalidaron los criterios expuestos en esta circular, por lo que entonces se deberán considerar aspectos como:

1. Cumplimiento contractual: Se verificará el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo. No serán preseleccionadas aquellas personas que hayan permanecido más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Formación Profesional.

2. Curva de aprendizaje: Se valorará la experiencia y adaptación demostrada por los instructores al modelo pedagógico institucional.

3. Historial contractual: Que en la vigencia actual y vigencias anteriores no haya tenido observaciones negativas frente a la ejecución de su contrato

Dando cumplimiento a la circular: 3-2025-000233 del 24 de octubre del 2025 emitida por la dirección general, el proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026 contempla la conformación de un **Comité de Verificación** en cada Centro de Formación, integrado por el Subdirector del Centro (o su representante), un Coordinador Académico y un Instructor de planta (por especialidad a verificar), con la posibilidad de incluir un representante de los aprendices como veedor y, cuando sea necesario, personal de otros Centros o Regionales de manera virtual.

Este Comité es fundamental para garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales, ya que sus funciones incluyen verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado "Inscrito", constatar que estén asociadas a necesidades vigentes, revisar el cumplimiento del perfil requerido, aplicar los criterios objetivos definidos por el subdirector y dejar constancia en acta de todas las actuaciones.

Además, debe entregar los resultados firmados al subdirector y apoyar la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con esta etapa del proceso. Su actuación asegura la idoneidad de los instructores seleccionados y la trazabilidad del proceso, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual.



El proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando la adecuada articulación entre los Centros de Formación y la Regional. Sus funciones principales serán:

- Verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado “Inscrito”.
- Constatar que las hojas de vida estén asociadas a una necesidad vigente de contratación.
- Revisar el cumplimiento del perfil de cada aspirante y marcar en el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.
- Aplicar los criterios objetivos definidos previamente por el subdirector y dejar constancia en acta.
- Entregar resultados firmados al subdirector.

- El comité de verificación hace la revisión en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE).
- El Comité revisa las hojas de vida y soportes cargados por cada aspirante para la necesidad publicada.
- Se determina si el aspirante cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia definido en la necesidad.
- El Centro registra en el sistema el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE” (indicando causal en caso negativo).
- Solo las hojas de vida con estado “CUMPLE” pasan a la etapa de preselección, donde se aplican los criterios objetivos.
- Para aspirantes que ya han sido instructores del SENA, se deben considerar:
 - Curvas de aprendizaje en el modelo pedagógico institucional.
 - Cumplimiento oportuno de obligaciones contractuales y actividades formativas.
 - No se podrá contratar a quienes hayan estado más de 6 meses sin registrar juicios evaluativos.

Nota: La aplicación de criterios objetivos no requiere puntuación.

El comité de verificación designado por el subdirector de centro según la resolución No. 17-01572 DE 2025 “Por la cual se designan los integrantes del comité de verificación para la contratación de instructores 2026” se reúnen para iniciar el proceso de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales para la vigencia 2025 los integrantes del comité del centro de formación.

2. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación.



Por lo anterior, desde el Centro de Procesos Industriales y Construcción se elaboró formato de verificación que contempla criterios de selección objetiva para la preselección de instructores por servicios personales para la vigencia 2026, de acuerdo con el perfil solicitado en cada vacante (necesidad).

En consecuencia, se procede a:

Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea “Inscrito”.

- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

3. Revisar las hojas de vida con y aplicar criterio(s) objetivo(s) suministrados por el centro de formación.

Se revisan las hojas de vida, aquellas que están acordes a la necesidad del centro de formación se marcará con “CUMPLE” para posteriormente aplicar criterios objetivos para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

Lo anterior, con base en la documentación cargada en el Banco de Instructores de cada uno de los aspirantes, de acuerdo con en el perfil de las solicitudes: 54268, 54269, 54274, 60213, 68265, 54270, 60228, 60223, 60224, 54273, 60200, 60201, 60203, 60207, 60204, 60205, 60206, 54271, 60208, 60211, 60214, 60225, 60209, 60217, 60218, 60221, 63438, 60210, 60212, 60220, 63439, 60222, 60216, 60219, 69121, 54272, 54275, 60202, 60215, 60226, 60227, 63440 publicadas por el Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas.

Para cada candidato se elaboró FORMULARIO DE CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA PARA PRE-SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2026, en el cual reposa resumen del perfil del aspirante, así como el estado.

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 60221 para orientar la competencia “Corregir Fallas Y Averías Mecánicas De Los Bienes Mediante Las Técnicas Para Reestablecer Una Función Específica”.

N°. Solicitud	60221	PROGRAMA: Mantenimiento De Los Motores Diesel
----------------------	-------	--



N°. De aspirantes postulados:	2			
Perfil: Requisitos Académicos: Opción 1 título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería mecánica, electrónica o afines. Opción 2 tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines. Experiencia Laboral: Opción 1 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa Opción 2 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa				
Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
JHON KEVIN FLOREZ PEÑA	16073677	X		El candidato cumple con los requisitos tanto académicos como de experiencia relacionados en el programa de formación.
LUIS CAMILO ESTRADA PATIÑO	1085297027	X		El candidato cumple con los requisitos tanto académicos como de experiencia relacionados en el programa de formación.
<p>EL centro de formación requiere contratar dos (2) instructor de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.</p> <p>Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son: JHON KEVIN FLOREZ PEÑA LUIS CAMILO ESTRADA PATIÑO</p> <p>A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 60209 para orientar la competencia Mantenimiento De Motocicletas Y Motocarros.</p>				
N°. Solicitud	60209	PROGRAMA: Mantenimiento De Motocicletas Y Motocarros.		
N°. De aspirantes postulados:	2			
Perfil: Requisitos Académicos:				



Opción 1 técnico: área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica. área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica. área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores

Opción 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz. tecnología en mecánica automotriz. tecnología en mecánica automotriz diésel. tecnología en mantenimiento mecatrónico.

Opción 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines. ingeniería mecánica. ingeniería automotriz. certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida

Experiencia Laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida

Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
JAVIER DAVID TORO GOMEZ	1093217554		X	El candidato no carga experiencia requerida técnica ni como docente
ANDERSON FLOREZ PEÑA	75081809	X		El candidato cumple con los requisitos tanto académicos como de experiencia relacionados en el programa de formación.
BERTULFO DELGADILLO ROBAYO	17311813	X		El candidato cumple con los requisitos tanto académicos como de experiencia relacionados en el programa de formación.
JAVIER MAURICIO SALAZAR CASTRO	75077132		X	El candidato no carga certificado de al menos título técnico relacionado en plataforma.

EL centro de formación requiere contratar dos (2) instructor de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:

ANDERSON FLOREZ PEÑA
BERTULFO DELGADILLO ROBAYO



A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 63438 para orientar la competencia “REPRESENTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA Y TÉCNICAS DE DIBUJO”.

N°. Solicitud	63438	PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.
N°. De aspirantes postulados:	1	

Perfil:

Requisitos Académicos:

Opción 1 técnico: área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: técnicos en mecánica y construcción mecánica. área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica. área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores

Opción 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz. tecnología en mecánica automotriz. tecnología en mecánica automotriz diésel. tecnología en mantenimiento mecatrónico.

Opción 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines. ingeniería mecánica. ingeniería automotriz. certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida

Experiencia Laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida

Nombres y Apellidos del Aspirante	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
MICHEL ALEJANDRO BETANCUR CASTRILLON	1053808019	X		El candidato cumple con los requisitos tanto académicos como de experiencia relacionados en el programa de formación.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:
MICHEL ALEJANDRO BETANCUR CASTRILLON

CONCLUSIONES



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Juan Carlos Arango Arbeláez	Centro de Procesos Industriales y Construcción SENA Regional Caldas	Si	Se verifica los perfiles de acuerdo al perfil	<i>Juan Carlos Arango A.</i>
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

